

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

Señor(a)
MACO PHARMA
notificaciones@wolfmendez.com

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2015/051634				
Fecha de Presentación Internacional	19 de junio de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005464	16 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005464	16 de diciembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0005464	16 de diciembre de 2016
Prioridad(es):	País: FR, FRANCIA Número: 1456012 Fecha: 26 de junio de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 21 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2016/0005464 del 16 de diciembre de 2016).

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

Título de la solicitud: “UNIDAD DE FILTRACIÓN PARA LEUCORREDUCCIÓN DE SANGRE QUE COMPRENDE UN PRE-FILTRO” (Rad. No. NC2016/0005464 del 16 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una unidad de filtración para la reducción o eliminación del nivel de leucocitos en sangre donde dicha unidad esté provista de una etapa de pre-filtrado para reducir, de forma significativa, los riesgos de obstrucción tanto en el nivel del pre-filtrado como el de un medio leucorreductor, sin la necesidad de crear canales preferenciales especialmente en el medio de leucorreductor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una unidad de filtración para permitir la leucorreducción de sangre o de un componente sanguíneo, que comprende una cubierta exterior provista con al menos un orificio de entrada y al menos un orificio de salida, la cubierta contiene un elemento poroso interpuesto entre los orificios, el elemento poroso contiene al menos un pre-filtro para eliminar los agregados y al menos un medio de leucorreducción para absorción y/o filtración de leucocitos, el pre-filtro para eliminar los agregados comprende al menos un género no tejido coherente que comprende una mezcla de primeras fibras termoplásticas y discontinuas; y segundas fibras termoplásticas y discontinuas cuyo punto de fusión es inferior al de las primeras fibras, las primeras y segundas fibras se encuentran enlazadas unas a las otras por uniones térmicas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 1/36, B01D 39/16, A61M 1/02.

4. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente. Se le recuerda a la solicitante que el título de la invención sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido y normalmente coincide con el preámbulo de la invención.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) con la finalidad de perforar un envase flexible”, “(...) para absorción y/o filtración de leucocitos”, en la reivindicación 1, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen a la unidad de filtración, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlas por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

Las características técnicas reclamadas bajo las expresiones “Medios de leucorreducción”, no son claras, dado que la expresión “*medios de*” hace referencia a cualquier elemento dentro del estado de la técnica que sea capaz de conseguir el

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

efecto deseado, por ejemplo absorber o filtrar leucocitos, y no hacen referencia a los elementos técnicos tangibles que logran la función o el efecto logrado con dichos “medios”, haciendo de esta manera general la reivindicación, sin limitar el alcance de la misma. Se sugiere sustituir las expresiones “medios de” por las características técnicas estructurales que consiguen los efectos o las funcionalidades obtenidas.

Los términos: “*al menos*”, en la reivindicación 1, “*una o más*”, en la reivindicaciones 16, 20, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las frases “*(...) segundas fibras termoplásticas discontinuas cuyo punto de fusión es inferior que las primeras fibras*”, en la reivindicación 1, es ambigua, porque no se ha definido una temperatura de fusión para cada una de las fibras dentro de una escala de temperatura adecuada mediante la que se pueda establecer cuál de las fibras tiene un punto de fusión superior o inferior con respecto de la otra. Análogamente la frase “*la longitud de las primeras fibras es diferente a la de las terceras fibras*”, en la reivindicación 10, es ambigua, porque no se ha definido una longitud con respecto a una escala de medición adecuada mediante la que se pueda establecer cuál es la longitud de las fibras, y así poder comparar si las longitudes son diferentes. De forma similar la frase “*(...) cada capa del medio de leucorreducción presenta una permeabilidad al aire inferior que el del género del pre-filtro*”, en la reivindicación 18, no se ha establecido un valor para la permeabilidad del aire con respecto a una escala, y por tanto no es posible establecer cual capa tiene una mayor o menor permeabilidad al aire. Se sugiere hacer las aclaraciones respectivas.

La reivindicación 19 que menciona “*(...) caracterizada porque cada capa del medio de leucorreducción presenta una entre el margen de 90 a 500 L/m²/s*”, no es clara, ya que no se comprende a qué hace referencia la dimensión dada. Se sugiere hacer las correcciones respectivas.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 26 de junio de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR 2 892 949	“ <i>Unite de filtration des leucocytes a adhesion des plaquettes reduites</i> ”	11/mayo/2007
D2	ES431834	“ <i>Un dispositivo para filtrar sangre destinada a la realización de transfusiones</i> ”	01/noviembre/1976

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

El documento D1⁽¹⁾ divulga una unidad de filtración de un fluido biológico tal como sangre o un componente sanguíneo, que comprende una carcasa exterior provista de al menos una entrada y al menos un orificio de salida, la carcasa que encierra un elemento poroso recubierto que se interpone entre dichos orificios, donde el elemento poroso comprende un medio de desleucocitación por absorción y/o filtración de los leucocitos, el recubrimiento se basa en un copolímero capaz de permitir el paso de las plaquetas a través de dicho medio, el copolímero es un bloque polimérico hidrófobo. (Resumen).

El documento D2⁽²⁾ divulga un dispositivo para filtrar sangre destinada a la realización de transfusiones, constituido por una caja que tiene un dispositivo de entrada para la sangre a filtrar y un dispositivo de salida para la sangre filtrada y en cuyo interior está dispuesto un filtro de fibras que no perjudican a la sangre, donde el material filtrante está constituido por una mezcla de fibras con márgenes de reblandecimiento de diferente magnitud o por una mezcla de fibras de las que puede ser reblandecido por calentamiento al menos uno de los componentes fibrosos que está comprimido en una capa uniforme bajo calentamiento a una temperatura que corresponde al margen de reblandecimiento de la proporción de la fibra el margen de reblandecimiento más bajo. (Reivindicación 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una unidad de filtración para permitir la leucorreducción de sangre o de un componente sanguíneo...”* (Radicado No. NC2016/0005464 del 16 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: FR 2 892 949	D2: ES431834
Una unidad de filtración para permitir la leucorreducción de sangre o de un componente sanguíneo, que comprende:	Una unidad de filtración (1) de un fluido biológico tal como sangre o un componente sanguíneo (Resumen; Fig. 1), que comprende:	Un dispositivo para filtrar sangre destinada a la realización de transfusiones (Pág. 16, línea 22 y 23), constituido por:
- Una cubierta exterior provista con al menos un orificio de entrada y al menos un orificio de salida.	Una carcasa exterior (2) provista de al menos un orificio de entrada (3) para recibir el fluido a filtrar y al menos una salida (4) (Pág. 4, líneas 11 a 14; Fig. 1).	Una caja que tiene un dispositivo de entrada para la sangre a filtrar y un dispositivo de salida para la sangre filtrada en cuyo interior está dispuesto un filtro de fibras que no perjudican a la sangre (Pág. 16, línea 24 a Pág. 17, línea 1).
- La cubierta contiene un elemento poroso interpuesto entre los orificios.	La unidad de filtración (1) también contiene un elemento poroso recubierto (5) que está interpuesta entre dichos orificios (3,4) (Pág. 4, líneas 20 y 21;	Una caja que tiene un dispositivo de entrada para la sangre a filtrar y un dispositivo de salida para la sangre filtrada (Pág. 16, línea 24 a Pág. 17,

1https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2892949A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20070511&DB=&locale=en_EP

2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=431834A1&KC=A1&FT=D&ND=1&date=19761101&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

	Fig. 1).	línea 2).
El elemento poroso contiene al menos un pre-filtro y al menos un medio de leucorreducción.	El elemento poroso recubierto (5) comprende un medio de retirada de los leucocitos por adsorción y/o filtración de los leucocitos presentes en un producto sanguíneo (Pág. 4, líneas 27 a 49; Fig. 1). El elemento poroso recubierto (5) comprende además un pre-filtro y/o un post-filtro que se realizan en la forma de al menos una capa de material no tejido y que están dispuestos lado respectivamente aguas arriba y aguas abajo del medio del agotamiento de leucocitos (Pág. 10, líneas 23 a 25; Fig. 1).	Un filtro de fibras que no perjudican a la sangre (Pág. 17, líneas 1 y 2).
Caracterizada porque:	Caracterizada porque:	Caracterizada porque:
El pre-filtro para eliminar los agregados comprende un género no tejido coherente que comprende una mezcla de primeras fibras termoplásticas discontinuas.	No lo menciona	Un material filtrante que está constituido por una mezcla de fibras que no dañan a la sangre y que representan márgenes de reblandecimiento de diferente magnitud o por una mezcla de fibras de las que puede reblandecerse por calentamiento al menos uno de los componentes, que está comprimido en una capa uniforme bajo calentamiento, por ejemplo entre dos superficies o cilindros metálicos calentados, a una temperatura que corresponde al margen de reblandecimiento de la proporción de la fibra con el punto de reblandecimiento más bajo (Pág. 10; línea 14 a 24). Como fibras para el material de filtro de fibras empleado de acuerdo con el invento entran en consideración todas las fibras que no perjudiquen a la sangre, estando convenientemente presente en la mezcla en cantidad suficiente al menos una fibra que tenga un punto de reblandecimiento más bajo en comparación con el otro componente fibroso o, eventualmente, con los otros varios componentes fibrosos (Pág. 11, línea 21 a Pág. 12, línea 3).
Segundas fibras termoplásticas discontinuas cuyo punto de fusión es inferior que las primeras fibras, las primeras y segundas fibras se encuentran enlazadas unas a las otras por uniones térmicas.	No lo menciona	

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan una unidad de filtración de un fluido biológico tal como sangre o un componente sanguíneo y un dispositivo para filtrar sangre destinada a la realización de transfusiones.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la unidad de filtración divulgada en D1 consiste en que éste último no divulga que el pre-filtro para eliminar los agregados comprende un género no tejido coherente que comprende una mezcla de primeras fibras termoplásticas discontinuas, donde las segundas fibras termoplásticas discontinuas cuyo punto de fusión es inferior que las primeras fibras, las primeras y segundas fibras se encuentran enlazadas unas a las otras por uniones térmicas.

El efecto que se logra por el hecho de incluir que el pre-filtro para eliminar los agregados comprenda un género no tejido coherente compuesto de una mezcla de primeras fibras termoplásticas discontinuas, donde las segundas fibras termoplásticas discontinuas cuyo punto de fusión es inferior que las primeras fibras, las primeras y segundas fibras se encuentran enlazadas unas a las otras por uniones térmicas es que el pre-filtro tenga una estructura suficientemente permeable para retener los agregados sin riesgo de obstrucción y al mismo tiempo tenga una resistencia mecánica suficiente para integrarse en una unidad de filtración.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la unidad de filtración conocida en D1 para que el pre-filtro tenga una estructura suficientemente permeable para retener los agregados sin riesgo de obstrucción y al mismo tiempo tenga una resistencia mecánica suficiente para integrarse en una unidad de filtración?”.

Sin embargo, la utilización de un pre-filtro para eliminar los agregados que comprende un género no tejido coherente compuesto de una mezcla de primeras fibras termoplásticas discontinuas, donde las segundas fibras termoplásticas discontinuas cuyo punto de fusión es inferior que las primeras fibras, las primeras y segundas fibras se encuentran enlazadas unas a las otras por uniones térmicas para que el pre-filtro tenga una estructura suficientemente permeable para retener los agregados sin riesgo de obstrucción y al mismo tiempo tenga una resistencia mecánica suficiente para integrarse en una unidad de filtración, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un dispositivo para filtrar sangre destinada a la realización de transfusiones que comprende un filtro de fibras que no perjudican a la sangre donde el material filtrante que está constituido por una mezcla de fibras que no dañan a la sangre y que representan márgenes de reblandecimiento de diferente magnitud o por una mezcla de fibras de las que puede reblandecerse por calentamiento al menos uno de los componentes, que está comprimido en una capa uniforme bajo calentamiento, por ejemplo entre dos superficies o cilindros metálicos calentados, a una temperatura que corresponde al margen de reblandecimiento de la proporción de la fibra con el punto de reblandecimiento más bajo (Pág. 10; línea 14 a 24). Como fibras para el material de filtro de fibras empleado de acuerdo con el invento entran en consideración todas las fibras que no perjudiquen a la sangre, estando convenientemente presente en la mezcla en cantidad suficiente al menos una fibra que tenga un punto de reblandecimiento más bajo en comparación con el otro componente fibroso o, eventualmente, con los otros varios componentes fibrosos (Pág. 11, línea 21 a Pág. 12, línea 3).

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en el material de filtro de fibras del documento D2 en el pre-filtro de la unidad de filtración divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 20: El elemento poroso recubierto (5) comprende además un pre-filtro y/o un post-filtro que se realizan en la forma de al menos una capa de material no tejido y que están dispuestos lado respectivamente aguas arriba y aguas abajo del medio del agotamiento de leucocitos (Pág. 10, líneas 23 a 25; Fig. 1).
- Reivindicación 21: un sistema de bolsas para el agotamiento de leucocitos (30) a partir de un fluido biológico que comprende: un conector para ser conectado a una bolsa de recogida que contiene el fluido biológico, estando conectado dicho conector, a través de una tubería, a una entrada de una unidad de filtración según la invención; una bolsa de recogida del filtrado, dicha bolsa estando conectado, por medio de la tubería y en una entrada a una salida de la unidad de filtración (Pág. 2, líneas 29 a 35; Fig. 2).

Asimismo, el documento D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Un material filtrante que está constituido por una mezcla de fibras que no dañan a la sangre y que representan márgenes de reblandecimiento de diferente magnitud o por una mezcla de fibras de las que puede reblandecerse por calentamiento al menos uno de los componentes, que está comprimido en una capa uniforme bajo calentamiento, por ejemplo entre dos superficies o cilindros metálicos calentados, a una temperatura que corresponde al margen de reblandecimiento de la proporción de la fibra con el punto de reblandecimiento más bajo (Pág. 10; línea 14 a 24).
- Reivindicación 4: Ejemplos de fibras adecuadas son las fibras sintéticas de poliésteres, poliamidas, poliácridonitrilo, polietileno, polipropileno, poli (cloruro de vinilo), también lana, algodón, así como fibras de metales, aleaciones de metales, vidrio, amianto, etc. (Pág. 12; línea 4 a 8).
- Reivindicación 5: una mezcla de fibra de poliéster con fibra de poliamida en la proporción de aproximadamente 80% a aproximadamente 20%, siendo la fibra de poliamida la fibra con el margen de reblandecimiento más bajo (Pág. 12; línea 10 a 13).
- Reivindicaciones 6 a 8: la titulación de las fibras con diferentes rangos para lograr diferentes grados de filtración de los agregados, es algo que resulta obvio a partir de lo que es conocido en el estado de la técnica³. Por lo cual la materia de las reivindicaciones 6 a 8, resulta obvia.
- Reivindicaciones 9 y 10: la longitud de las fibras resulta obvia porque es un variable de diseño para generar una superficie suficientemente grande del pre-

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Unidades_de_medida_de_la_industria_textil

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

filtro para que el elemento poroso puede fijarse a la cubierta, y también para generar diferentes intersticios por los cuales pasan los componentes sanguíneos pero se quedan atrapados los agregados. Por lo cual se consideran obvias.

- Reivindicación 11: dadas las diferentes configuraciones en la titulación de las fibras y en la longitud de las mismas, se pueden obtener diferentes grados de permeabilidad al aire con dichas diferentes configuraciones en el material filtrante de D2, estando dentro de los mismos un rango de permeabilidad entre de 3000 a 12 000 L/m²/s. Por lo cual la reivindicación 11 se considera obvia.
- Reivindicaciones 12 y 13: La compresión y la termofijación de las mezclas se fibras se realizan convenientemente de modo que se obtengan placas sólidas de filtro que tengan para el uso una densidad de aproximadamente 0,2 g/cm³ hasta aproximadamente 3,5 g/cm³, y ventajosamente de alrededor de 0,7 g/cm³ y un espesor de aproximadamente 0,1 mm hasta aproximadamente 0.1 mm, ventajosamente de alrededor de 1,5 - 3 mm (Pág. 11, líneas 14 a 20).
- Reivindicación 14: Un material filtrante que está constituido por una mezcla de fibras que no dañan a la sangre y que representan márgenes de reblandecimiento de diferente magnitud o por una mezcla de fibras de las que puede reblandecerse por calentamiento al menos uno de los componentes, que está comprimido en una capa uniforme bajo calentamiento, por ejemplo entre dos superficies o cilindros metálicos calentados, a una temperatura que corresponde al margen de reblandecimiento de la proporción de la fibra con el punto de reblandecimiento más bajo (Pág. 10; línea 14 a 24).
- Reivindicaciones 15 y 16: un material filtrante que está constituido por una mezcla de fibras que no dañan a la sangre y que presentan márgenes de reblandecimiento de diferente magnitud o por una mezcla de fibras de las que puede reblandecerse por calentamiento al menos uno de los componentes, que está comprimido en una capa uniforme bajo calentamiento, por ejemplo entre dos superficies o cilindros metálicos calentados, a una temperatura que corresponde al margen de reblandecimiento de la proporción de la fibra con el punto de reblandecimiento más bajo. Como cilindro se utilizan convenientemente cilindros metálicos muy pulidos. La compresión puede efectuarse también por medio de prensas de pisos a las presiones usuales. Como consecuencia del reblandecimiento de una parte de las fibras se fija de manera duradera la mezcla de fibras comprimida en esta forma compactada. Las distintas fibras presentes en el paquete de fibras con margen de reblandecimiento más alto o sin este margen se unen entre sí debido a la adherencia de las partes de fibras reblandecidas y, por tanto, pegajosas en grado suficientemente firme para que al filtrar la sangre a través del material de filtro de fibras de acuerdo con el invento no sean arrastradas fibras de ninguna clase a través de la corriente sanguínea (Pág. 10, línea 14 a Pág. 11, línea 13).
- Reivindicación 17: Ejemplos de fibras adecuadas son las fibras sintéticas de poliésteres, poliamidas, poliacrilonitrilo, polietileno, polipropileno, poli (cloruro de vinilo), también lana, algodón, así como fibras de metales, aleaciones de metales, vidrio, amianto, etc. (Pág. 12; línea 4 a 8).
- Reivindicaciones 18 y 19: dadas las diferentes configuraciones en los medios de leucorreducción, se pueden obtener diferentes grados de permeabilidad al aire con dichas diferentes configuraciones con el material filtrante de D2, estando dentro de los mismos un rango de permeabilidad entre de 90 a 500 L/m²/s. Por lo cual las reivindicaciones 18 y 19 se consideran obvias.

Oficio N° 12317

Ref. Expediente N° NC2016/0005464

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR 2 892 949	1, 20 y 21	Nivel Inventivo
D2	ES431834	1 a 19	Nivel inventivo

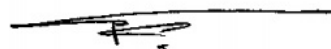
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ